

RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA Y DANZA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Por Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2019/2020.

Vistas las solicitudes presentadas, procede resolver provisionalmente los destinos de acuerdo con los puestos objeto de adjudicación a que se refiere la base duodécima de la mencionada Resolución.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

1. Publicar los listados provisionales de los destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso 2019/2020 objeto de esta resolución agrupados en los siguientes Anexos:

- Anexo Ia: Destinos adjudicados a funcionarios
- Anexo Ib: Destinos adjudicados a personal interino y aspirante a interinidad.

Los referidos listados se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con los efectos previstos en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

2. Publicar, como Anexo II de esta Resolución, la relación provisional del personal con solicitud de reducción de jornada por interés particular para el curso 2019/2020.

3. Publicar, como Anexo III de esta Resolución, la relación provisional del personal con solicitud de reducción de jornada por guarda legal o cuidado de un familiar para el curso académico 2019/2020.

4. Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas, así como, en su caso, desistir de la participación en el procedimiento regulado por la Resolución de 1 de julio de 2019 ya citada, en el plazo comprendido entre los días 25 y 31 de julio de 2019, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones se deberán presentar utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 24 de julio de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Juan Carlos Aunión Ruiz**

Código: tFc2eQEMJ2M5DYM25695JX2EL9FH4. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	24/07/2019
ID. FIRMA	tFc2eQEMJ2M5DYM25695JX2EL9FH4	PÁGINA	1/1